



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

18 ABR 2023

Expediente N° SRO-012/2023.-
Resolución N° FRO-132/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de las carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el redictado de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, correspondiente al 1er. Año – Segundo Cuatrimestre de las carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, los docentes responsables de la cátedra, Prof. Celia Villagra y C.U. Daniela Álvarez, informan que se hará lugar al pedido realizado por alumnos, indicando que el Redictado se realizará en modalidad teórico-práctico; en las Carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 03/2023, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia, con relación al redictado de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, para las carreras antes mencionadas; siendo necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar el redictado de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, de 1er. Año, Segundo Cuatrimestre, en modalidad teórico-práctico, para las Carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar a los alumnos y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra correspondiente, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


E.C. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA